Puerto Gaitán - Meta, 26 de junio de 2025.

Señor
WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO
CC No.1.120.503.348
Dirección CL 18 No 9-58 galan
Teléfono 3132772634

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0762 DEL 26 JUNIO DE 2025.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.503.348 de San Martin-Meta , cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° **MC-SGSM-030-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO**
CC:	**1.120.503.348 DE SAN MARTIN- META**
DIRECCIÓN:	CL 18 No 9-58 galan
CELULAR:	3132772634
CORREO ELECTRONICO:	weimaranaya@hotmail.com
OBJETO:	**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DEL XI CONGRESO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ONIC. CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN**
VALOR:	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 92.500.000) M/CTE
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS
SUPERVISOR DESIGNADO	JHORMAN SAID REBELLON SANCHEZ **SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y MOVILIDAD**
FORMA DE PAGO	El Municipio se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato en UN (1) UNICO PAGO previa presentación de todos los requisitos y soportes técnicos y legales para este tipo de servicios, según sus especificaciones técnicas, certificación de cumplimiento del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales y factura electrónica y del acta de recibo final y liquidación y demás requisitos y soportes y lineamientos exigidos por la Ley que trata sobre la materia.
GARANTÍAS:	

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de

			2015) hasta por cuatro (4) meses más.
	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato.

	El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**Obligaciones generales** 1. Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato 3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 5. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 7. Tener cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA e ICBF, conforme a la normatividad vigente. El cumplimiento de este requisito es condición indispensable para el trámite de los pagos. El contratista deberá presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo. 10. Constituir las garantías exigidas, las cuales deberán ser aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato. 11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato. 12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique. 13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad. 14. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 15. Informar inmediatamente a la administración en el evento que se evidencia irregularidades.

16. Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del contrato.
17. Realizar las demás actividades encomendadas por el Municipio, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato.

Obligaciones específicas

1. Contar con las herramientas, equipos y personal necesario para prestar el servicio convenido.
2. Prestar el servicio de hospedaje cuando sean solicitados por el supervisor y de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas.
3. Llevar relación de los servicios suministrados
4. Presentar certificación por parte del comandante de Estación de la prestación del servicio de hospedaje prestado a las unidades policiales.
5. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
6. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
7. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
8. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES MUNICIPIO:

1) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
2) Hacer los pagos en los términos convenidos.
3) Suministrar al contratista la documentación y demás información que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato.
4) Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
5) Exigir al contratista ejercer cada una de sus actividades aplicando los valores de transparencia, responsabilidad, celeridad y lealtad.
6) Exigir al contratista que para el pago deberá anexar soporte del pago a seguridad social.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
DIS.2025001638	1-FDS-1-4501-1000-4501057	1081-1.2.3.2.06	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR A MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA	$92.500.000

OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Habitación amoblada sencilla y/o compartida con baño privado, toallas, closet, aire acondicionado, servicio wifi, escritorio, televisión , x noche.	Unidad	$135.000	1	$135.000

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de monto agotable **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 92.500.000) M/CTE.**,

Elaboró: Elizabeth Niño Patarroyo	**Revisó:** Daniela Torres Candury	**Aprobó:** Alejandra Catillo Blandón
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional CPS	Cargo: Directora D.A.C.P

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

NIT: 800079035 - 1

1011 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION

NÚMERO DE REGISTRO	RES.2025001874	FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.26.2025
NÚMERO DE CDP	DIS.2025001638		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	0762
BENEFICIARIO	1.120.503.348 - ANAYA QUINTERO WEIMAR OLIVERIO		
CONCEPTO DEL REGISTRO	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DEL XI CONGRESO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ONIC. CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 92.500.000,00	SON. NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	FDS-FONDO DE SEGURIDAD - FONSET
DEPENDENCIA	FDS-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	FDS-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FDS-1-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	FDS-1-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	2024505680035 - FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	1081-1.2.3.2.06 - CONTR CONTRATOS DE OBRA PUB - FONSET
PRODUCTO MGA	4501057 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR A MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA
PRODUCTO CPC	63140 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, EN HABITACIONES DE OCUPACIÓN MÚLTIPLE
VALOR FUENTE	$ 92.500.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
UNDA RODRIGUEZ BENJAMIN TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

1-FDS-1-45-4501 – 2024505680035-4501057

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: JUN.26.2025 IP: 186.148.175.202 IMPRIMIÓ: URODRIGUEZ ELABORÓ:

WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO
NIT 1.120.503.348-3
Cr 12 No 16 Torre 1 Apta 304
Tel: 3132772634
Puerto Rico - Colombia
weimaranaya@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 130

Señores	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		
NIT	800.079.035-1	**Teléfono**	6460050
Dirección	CL 10 10 60 BRR CENTRO ED PALACIO MUNICIPAL ARNALDO RIOBUENO	**Ciudad**	Puerto Gaitán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/08/2025, 14:46
Expedición	15/08/2025, 14:46
Vencimiento	14/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE: Habitación amoblada sencilla y/o compartida con baño privado, toallas, closet, aire acondicionado, servicio wifi, escritorio, televisión, x noche.	617.00	113,445.38	13,299,201.68	83,295,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ochenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-14 por $ 83,295,000.00

Total Bruto	69,995,798.32
IVA 19%	13,299,201.68
Total a Pagar	83,295,000.00

Observaciones:
CONTRATO No. 0762 DEL (26) DE JUNIO DE 2025, cuyo objeto es SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MARCO DEL XI CONGRESO NACIONAL DE Los PUEBLOS INDÍGENAS ONIC. CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080087610 aprobado en 20240923 prefijo FE desde el número 101 al 200 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
CUFE: 0db7a5ccc691c6a139e1600b6320a44c071061db7acb69b8df3f8298861647f36d91f93721edff78128ad5651fe1f18d

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764080087610

(415)7707212489984(8020) 001876408008761 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 1 2 0 5 0 3 3 4 8	3	ANAYA	QUINTERO	WEIMAR	OLIVERIO

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio — Cód. 2 2

24. Dirección
CL 18 9 58 BRR GALAN

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Meta	Puerto Gaitán

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-09-23 / 04:40:51 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ANAYA QUINTERO WEIMAR OLIVERIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1120503348 1004. DV 3
1005. Cod. Representación
1006. Organización ANAYA QUINTERO WEIMAR OLIVERIO

997. Fecha formalización 2 0 2 4-0 9-2 3/1 6:4 0:5 1

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764080087610

(415)7707212489984(8020) 001876408008761 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 1 2 0 5 0 3 3 4 8	3	ANAYA	QUINTERO	WEIMAR	OLIVERIO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INDUSACOL CR 4 14 25 BRR CENTRO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	101	200	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR:

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato N° 762 de 2025, que, el contratista WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No. 1120503348 de San Martin - Meta. Cumplió en el periodo del 27 de junio al 06 de julio de 2025 y realizó el pago, conforme a los documentos soporte, el pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION, ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato, de prestación de servicios, suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

Cuyo objeto es: SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DEL XI CONGRESO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ONIC. CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla N°9487504401 pagada el 16 de junio de 2025 y la planilla N°9490139893 pagada el 08 de agosto de 2025 con pago a SALUD NUEVA EPS, PENSIONES (PORVENIR), ARL POSITIVA, Correspondiente al mes de junio y julio 2025, que se adjunta en cuatro (04) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
JUNIO	9487504401	2025/06/16	$178.000	$227.900	$7.500	$413.400
JULIO	9490139893	2025/08/08	$258.000	$330.300	$10.800	$599.100
VALOR TOTAL						**$ 1.012.500**

Esta certificación forma parte integral del acta de liquidación, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los 05 días del mes de noviembre del año 2025, con destino a la carpeta contractual.

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO
SUPERVISOR

Elaboro: Yoven nieto Herrera	Reviso: Carlos Ernesto Romero Moreno	Aprobó: Nelson Alexander Castro Ramos
Cargo: Profesional Universitario Grado 1	Cargo: Profesional CPS 1321/2025	Cargo: Secretario de Gobierno
	Reviso Aspecto Financiero: Jose Baca Mendoza	
	Cargo: Profesional CPS 1509/2025	

HELEN DAILYN GARZÓN VELÁSQUEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P 237436-T
ASESORÍA CONTABLE CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICA:

Que la Factura de venta FE-130 del Cobro Final del **CONTRATO No. 0762 DEL (26) DE JUNIO DE 2025**, cuyo objeto es SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MARCO DEL XI CONGRESO NACIONAL DE Los PUEBLOS INDÍGENAS ONIC. CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, corresponde al siguiente periodo de tiempo:

MES	No. PLANILLA
JUNIO 2025	9487504401 aportes en Línea
JULIO 2025	9490139893 aportes en Línea

Efectuado por servicios en favor de la Entidad **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN** NIT. **800.079.035-1**, presentada por el señor **WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.120.503.348, presenta la deducción de las expensas generadas en el desarrollo de la ejecución de la actividad generadora de los ingresos objeto de cobro en el periodo anteriormente señalado, cumpliéndose así con los presupuestos establecidos en el Artículo 107 del Estatuto Tributario, tal como a continuación se señala:

Valor total de la factura de cobro	$	83.295.000,00
Valor de las expensas del Periodo de cobro	$	79.745.000,00
Valor Neto (Libre de Expensas)	$	3.550.000,00

Lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, que señala el procedimiento a seguir para efectos de realizar aportes al Sistema de Seguridad Social integral tratándose de trabajadores por cuenta propia.

Así mismo, certificamos el cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social como persona natural independiente e integral, encontrándose a la firma de este documento a Paz y salvo por todo concepto.

El certificado se expide en Acacias – Meta, a los siete (07) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

HELEN DAYLIN GARZÓN VELÁSQUEZ
C.C. N.°. 1.122.130.012 de Acacias – Meta
T.P. No. 237436-T

WEIMAR OLIVERIO ANAYA Q
C.C.N°.1.120.503.348 de San Martin
Contratista

Celular: 3232324068
Email: consulcontablehv@gmail.com - helena_d_22@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

0 3 5 B 4 8 9 D 0 F 9 9 3 Z Z 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HELEN DAILYN GARZON VELASQUEZ** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 1122130012 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 237436-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120503348		ANAYA QUINTERO WEIMAR OLIVERIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 n 3 79	PUERTO RICO-META	4081904	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1558288781	94875044O1	I	2025/07/10	2025/06/16	BANCOLOMBIA	0	$413,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1120503348	ANAYA QUINTERO WEIMAR OLIVERIO	230301	30	$1,424,000	$227,900	EPS037	30	$1,424,000	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,424,000	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,424,000	$227,900			$1,424,000	$178,000			$0	$0			$1,424,000	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,900	$0	$0	$227,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,900	$0	$0	$227,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,400	$0	$0	$413,400

2025/06/16 01:58 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120503348		ANAYA QUINTERO WEIMAR OLIVERIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 n 3 79	PUERTO RICO-META	4081904	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1687406209	9490139893	I	2025/08/13	2025/08/08	BANCOLOMBIA	0	$599,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1120503348	ANAYA QUINTERO WEIMAR OLIVERIO	230301	30	$2,064,000	$330,300	EPS037	30	$2,064,000	$258,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,064,000	$10,800	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$2,064,000	$330,300			$2,064,000	$258,000			$0	$0			$2,064,000	$10,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$330,300	$0	$0	$330,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$330,300	$0	$0	$330,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,800	$0	$0	$10,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,800	$0	$0	$10,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$258,000	$0	$0	$258,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$258,000	$0	$0	$258,000
TOTAL				1	$599,100	$0	$0	$599,100

2025/08/08 12:20 PM

EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato N° 762 de 2025, que, el contratista WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No. 1120503348 de San Martin - Meta, que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato **SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DEL XI CONGRESO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ONIC. CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META,** y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del acta de liquidación del año 2025, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los 05 días del mes de noviembre del año 2025, con destino a la carpeta contractual.

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR

Referencia Bancaria

Miércoles, 13 de agosto de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO identificado(a) con CC 1.120.503.348, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	39552483484	2023/04/10	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante mensajes de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a cortesiabuenhoy@bancolombia.com

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y/O TERMINACIÒN ANTICIPADA			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: DAC-FR-39	Versión: 03	Vigencia: 29/01/2025	

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 762 de 2025	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	0762 DEL VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2025.
CONTRATISTA	WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO
C.C	1.120.503.348
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C.	N/A
OBJETO	**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DEL XI CONGRESO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ONIC. CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**
VALOR	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 92.500.000) M/CTE.
PLAZO	DIEZ (10) DIAS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JHORMAN SAID REBELLÓN SÁNCHEZ
FECHA INICIO	27 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE JULIO DE 2025
ADICIONAL	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	07 DE JULIO DE 2025

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los siete (07) días de julio de 2025, se reunieron **JHORMAN SAID REBELLON SANCHEZ**, obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y **WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.503.348 expedida en San Martin-Meta**, en su calidad de contratista, con el objeto de realizar la terminación del Contrato No 762 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Puerto Gaitán y **WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.503.348 expedida en San Martin-Meta**, celebraron el día veintiséis (26) de junio de 2025, el contrato No.762 de 2025 cuyo objeto fue: "**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DEL XI CONGRESO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ONIC. CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**".

SEGUNDA: Que el supervisor del contrato es JHORMAN SAID REBELLON SANCHEZ, Secretario de Gobierno

TERCERA: Que la supervisión del contrato, procedió verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contractuales así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA MODALIDAD MINIMA CUANTIA**, entre el veintisiete (27) de junio de 2025 al seis (06) de julio de 2025, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en las obligaciones del contratista del objeto contractual.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y/O TERMINACIÒN ANTICIPADA			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: DAC-FR-39	Versión: 03	Vigencia: 29/01/2025	

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 92.500.000	27-06-2025
PRIMER PAGO	N.A.	N.A.
SEGUNDO PAGO	N.A.	N.A.
(RELACIONAR LOS PERIODOS QUE SEAN NECESARIOS.)	N.A.	N.A.
ULTIMO PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	N/A	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 92.500.000**	**06-07-2025**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día siete (07) del mes de julio de 2025

SUPERVISOR

JHORMAN SAID REBELLON SANCHEZ
Secretario de Gobierno.

CONTRATISTA

WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO
C.C **1.120.503.348** de San Martín - Meta

Elaboro: Hather Willian Bohórquez Torres	Revisó: Juan Daniel Duarte	Aprobó: Jhorman Said Robellón Sánchez
Cargo: Profesional CPS 642 de 2025	Cargo: Profesional CPS 665 de 2025	Cargo: Secretario de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 762 DEL 26 JUNIO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO.	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO
CC.	CC.1120503348 DE SAN MARTIN - META
OBJETO	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DEL XI CONGRESO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ONIC. CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.
VALOR	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($92.500.000) M/CTE.
PLAZO	DIEZ (10) DIAS
SUPERVISOR	NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
FECHA INICIO	27 DE JUNIO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	06 DE JULIO DE 2025
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	2025 DIC. 19

Entre los suscritos a **LUIS CESAR PERÉZ GAITÁN** identificado con CC. 1.122.120.037 de Acacias - Meta, en calidad de ALCALDE del municipio de Puerto Gaitán, NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS Secretario de Gobierno, en calidad de supervisor y el señor WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO identificado con CC. 1120503348 de San Martin - Meta, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato N°762 del 26 de junio de 2025 como contratista, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO en calidad de contratista y NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS en calidad de supervisor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso, WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO como contratista y **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS** Secretario de Gobierno, en calidad de supervisor. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del supervisor del presente contrato de suministro.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el 06 de julio de 2025, contados a partir del 27 de junio de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día siete (07) de julio de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS Secretario de Gobierno, quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato N° 762 del 26 de junio de 2025, sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES) Y APORTES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 762 del 26 de junio de 2025 el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				$0	$0	$0	$0	$0

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 92.500.000	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	$ 92.500.000	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 83.295.000	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$92.500.000
Adicion	$0
Valor pagos anteriores	$0
Valor autorizado en la presente acta	$83.295.000
Saldo a favor del Municipio	$9.205.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$92.500.000

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025001638	11/06/2025	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$92.500.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025001874	26/06/2025	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$92.500.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato N° 726 del 26 de junio de 2025, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. Parágrafo Segundo: - Cuando exista saldo a favor del municipio, se ordenará la liberación presupuestal del saldo el cual esta bajo el registro presupuestal N° 2025001874 del 26 de junio de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Pólizas No.100014401, expedida por Seguros Mundial, con vigencia del 26/06/2025 hasta el 07/07/2025 y póliza POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 100051847 vigente hasta al 07/07/2025.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	100051847 ANEXO 1	$18.500.000	26	06	2025	06	11	2025
SEGUROS MUNDIAL	PRESTACIONES SOCIALES	100051847 ANEXO 1	$9.250.000	26	06	2025	06	07	2028
SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD DEL SERVICIO	100051847 ANEXO 1	$18.500.000	26	06	2025	06	11	2025
SEGUROS MUNDIAL	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	100014401 ANEXO 1	$284.700.000	26	06	2025	07	07	2025

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura Electrónica.
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará al señor **WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO.** la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($83.295.000) M/CTE**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 2025 DIC. 19

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PERÉZ GAITÁN
ALCALDE

CONTRATISTA

WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO
CC. 1120503348 de San Martin - Meta

SUPERVISOR

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboro: Yoven nieto Herrera Cargo: Profesional Universitario Grado 1	Revisó: Nelson Alexander Castro Ramos Cargo: Secretario de Gobierno Revisó: Carlos Ernesto Romero Moreno Cargo: CPS 1321/2025 Revisó: Juliet Bacca Mendoza CPS 940/2025	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón Cargo: Secretaria de Contratación

1010-0746
Puerto Gaitán, 05 de noviembre de 2025

Doctora:
ELBA DE JESUS ALFONSO PERALTA
Jefe de Presupuesto
Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta

Cordial Saludo

Solicito comedidamente la liberación de los saldos no ejecutados para el contrato N°762 del 2025, cuyo objeto es "**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DEL XI CONGRESO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ONIC. CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN**" suscrito entre el señor WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO, CC. 1120503348 de San Martin - Meta y el municipio de Puerto Gaitán – Meta

INFORMACION PRESUPUESTAL A REDUCIR			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No 2025001638 DE 11 DE JUNIO DE 2025	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR A REDUCIR
RUBRO PRESUPUESTAL 1:	2.3.2.02.02.006	1.2.3.2.06	$9.205.000

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No 2025001874 DE 26 DE JUNIO DE 2025	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR A REDUCIR
RUBRO PRESUPUESTAL 1:	2.3.2.02.02.006	1.2.3.2.06	$9.205.000

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno
SUPEVISOR

Elaboro: Yoven nieto Herrera	Reviso: Carlos Ernesto Romero Moreno	Aprobó: Nelson Alexander Castro Ramos
Cargo: Profesional Universitario Grado 1	Cargo: Profesional CPS 1321/2025	Cargo: Secretario de Gobierno
	Reviso Aspecto Financiero: Julieth Bacca Mendoza	
	Cargo: Profesional CPS 1509/2025	

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta